

J. I. R.

J. V. R.

A. P.

G. V.



CONCEJO JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE HATILLO

Calle Osvaldo Bazil No. 60, San Cristóbal, RD, Tel.: 829-240-7169, E-mail: info@judimha.gob.do

Gestión 2024-2028

¡Transparencia Total!

Gestión: JOSE ISABEL REYES. 2025-2026

RESOLUCION NO. 03-2026

CONSIDERANDO: A que los Municipios y el Distrito Nacional constituyen las entidades básicas del territorio donde las comunidades ejercen todas sus funciones estando representadas por sus ayuntamientos como gobiernos locales, los cuales, deben garantizar y promover el bien social, económico y la prestación de servicios eficientes en favor de todos los municipios.

CONSIDERANDO: Que al terminar el periodo correspondiente al año 2025 la ejecución presupuestaria de las transferencias del gobierno central, según la ley 166-03 y los ingresos propios registran un remanente de tesorería positivo de RD\$16,387,751.43.

A continuación, un detalle de las modificaciones a ejecutar:

Presupuesto de ingresos:

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	ORIGEN DEL FINANCIAMIENTO	MONTO (RD\$)
311103	Disminución de saldos disponibles de periodos anteriores.	20-1955-121	10,711,280.00
31103	Disminución de saldos disponibles de periodos anteriores.	10-0100-121	5,676,471.43

Gastos de inversión y capital

DESCRIPCION DE LA OBRAS	ORIGEN DE FINANCIAMIENTO	MONTO RD\$
Disminución de cuentas por pagar	20-1955-121	1,874,250.00
Primera etapa cancha Mata Naranja	20-1955-121	2,000,000.00
Segunda etapa cancha Km. 26	20-1955-121	1,900,000.00
Segunda etapa cancha Mata Paloma	20-1955-121	2,000,000.00
Primera etapa Cancha Colombia	20-1955-121	2,000,000.00
Parquecito Mata Naranja	20-1955-121	937,030.00

J.T.R.H.
J.V.R.
A.P.
G.V.



CONCEJO JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE HATILLO

Calle Osvaldo Bazil No. 60, San Cristóbal, RD, Tel.: 829-240-7169, E-mail: info@judimha.gob.do

Gestión 2024-2028

¡Transparencia Total!

Gestión: JOSE ISABEL REYES. 2025-2026

Aceras y Contenes en el Distrito (Donación del Estado)	10-0100-121	5,676,471.43
--	-------------	--------------

CONSIDERANDO: Que el manual de clasificadores presupuestarios aprobado por la Dirección General de Presupuesto establece los fondos sobrantes del periodo anterior se consideran como modificación al presupuesto del año vigente y en ese sentido para registrar la incorporación del ingreso debe utilizarse el clasificador **311103**, Disminución de saldos disponibles de periodos anteriores.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley orgánica de presupuesto para sector publico **423-06**, exigen un correcto equilibrio presupuestario.

CONSIDERANDO: Que se escucharon las opiniones y observaciones de los voceros de las distintas bancadas de partidos políticos representados en el Concejo de Vocales de nuestra Junta Municipal del Distrito de Hatillo.

CONSIDERADO: Que fue analizada la solicitud de modificación por reintegración de fondos al presupuesto formulado 2026 de la Junta Municipal del Distrito de Hatillo.

VISTAS LAS SIGUIENTES LEYES:

Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Ley 423.-06 Ley Orgánica de Presupuesto para el sector público.

Ley 166-3 Sobre Ingresos Municipales y la Constitución de la Republica.

Visto: el Decreto No. **492-07**, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica del Presupuesto para el sector público.

J. Vargas R.



CONCEJO JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE HATILLO

Calle Osvaldo Bazil No. 60, San Cristóbal, RD, Tel.: 829-240-7169, E-mail: info@judimha.gov.do

Gestión 2024-2028

¡Transparencia Total!

Gestión: JOSE ISABEL REYES. 2025-2026

EN TAL VIRTUD, el Concejo de Vocales de la Junta Municipal del Distrito de Hatillo, reunidos en **Sesión Extraordinaria No. 04-2026** de fecha Diez (10) del mes de Febrero del año Dos Mil Veinticinco (2026) y en uso de sus facultades legales, que le confiere la Ley 176-07 de organización Municipal, emite la siguiente Resolución:

PRIMERO: Aprobar, como en efecto **Aprueba**, la modificación por reintegración de fondos al presupuesto formulado **2026** de la **Junta Municipal del Distrito de Hatillo**. Por un monto de **DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTO CINCUENTA Y UNO PESOS CON 43/100 (RD\$16, 387,751.43)**.

SEGUNDO: Remitir, como en efecto **remite**, la presente Resolución a la Administración Municipal para los fines de Ejecución.

Dada en el Distrito Municipal de Hatillo, Municipio y Provincia San Cristóbal, Republica Dominicana, a los Diez (10) días del mes de febrero del año Dos Mil Veintiséis (2026).

YO, JORGE VARGAS RAMIREZ, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. **002-0068146-8**, en calidad de Secretario del Concejo Municipal, **CERTIFICO Y DOY FE** de que las informaciones contenidas en la presente Acta son correctas y verdaderas.



Jose Isabel Reyes
JOSE ISABEL REYES
Presidente del Concejo Municipal

Jorge Vargas R.
JORGE VARGAS RAMIREZ
Secretario del Concejo Municipal



Anderson Pozo
ANDERSON POZO
Vocal Vice-Presidente

Glennys Valera
GLENNYS VALERA
Vocal